



No. 20182000763212
Fecha Radicado: 2018-08-28 16:27:07
Anexos: 6 FOLIOS.



Bogotá, D.C. 27 de agosto de 2018

GENERALES



No. 20182000763242
Fecha Radicado: 2018-08-28 16:27:44
Anexos: 6 FOLIOS.



Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Financiera

Ciudad

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro agosto de 2018

Carlos Fabio Hernández Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, con contrato No. 85 del año 2018, de acuerdo con lo establecido en el Objeto del contrato, cláusula segunda: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar la contestación y atención de acciones constitucionales, promovidas en contra de la entidad hasta agotar las instancias procesales y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho* y de la Circular ICFES No. 003 del 17 de enero de 2018, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mes de honorarios correspondientes al mes de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del citado contrato. Como soporte del cumplimiento, los relaciono en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado G3:2.F03.
- * Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- * Carta de solicitud disminuciones en la base de retención en la fuente.

Cordialmente

Carlos Fabio Hernández Hernández
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 19.151.493 - Bogotá

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

27/08/2018

Contrato No:	85	Fecha de contrato:	05/01/2018	Nombre Contratista de:	CARLOS FABIO HERNANDEZ HERNANDEZ
No. de factura o documento equivalente:	8	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	19.151.493
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	8	Periodo a pagar:	DE: 01/08/2018 A: 31/08/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Respuesta acción de tutela	20182100680962	20181100647101
Respuesta acción de tutela	20182100612012	20181100567801
Respuesta acción de tutela	20182100652502	20181100603651
Respuesta acción de tutela	20182100689512	20181100655621
Respuesta acción de tutela	20182100601952	20181100558751
Respuesta acción de tutela	20182100656632	20181100612701
Respuesta acción de tutela	20182100741202	20181100724421
Respuesta acción de tutela	20182100715592	20181100700741
Respuesta acción de tutela	20182100635552	20181100595331

Respuesta Petición 20182100499532 No se radicó en esta Oficina

Cumplimiento M. Provisional 20182100680962 20181100642871

Impugnación fallo tutela 20182100652502 20181100639081

Cumplimiento fallo de tutela 20182100652502 20181100633041

Cumplimiento fallo de tutela 20182100689512 20181100655621

Se generaron los siguientes conceptos, como insumos - Unidad de Atención Ciudadano

Concepto Derecho Petición. 20182100490902 - HERNANDO VERGARA PINZÓN

Se recibieron cinco fallos favorables

Se crearon nueve expedientes año 2018

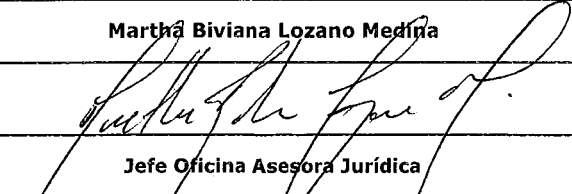
Se actualizó e ingreso información a la base de datos ICES-SERVER

Se actualizó e ingreso información al sistema de correspondencia "ORFEO"

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Asesora Jurídica	5,632,000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		5,632,000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Martha Biviana Lozano Medina
FIRMA:	
CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 085, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CARLOS FABIO HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. / C.E. No.:	19.151.493
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/08/2018	Hasta 31/08/2018	INFORME No.: 08

Contrato N°	085	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "OBJETO. Prestación de servicios profesionales para apoyar la contestación y atención de acciones constitucionales, promovidas en contra de la Entidad hasta agotar las instancias procesales y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho"</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$67.584.000) MCTE, precio correspondiente a 98.0252518 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$39.424.000) M/CTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El saldo del contrato es de la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$28.160.000) M/CTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. N/A 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "FORMA DE PAGO: El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000), contra entrega de los siguientes productos 1. Informe de las tutelas que se respondan en enero del año 2018 2. Once pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y</i>
-----------------------	---





DOS MIL PESOS (\$5.632.000) c/u, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
	26/01/2018		\$5.632.000									
	26 /02/2018		\$5.632.000									
	25/03/2018		\$5.632.000									
	25/04/2018		\$5.632.000									
	25/05/2018		\$5.632.000									
	25/06/2018		\$5.632.000									
	26/07/2018		\$5.632.000									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se respondieron NUEVE Acciones de Tutela	100%
2	Se proyectó un insumo (conceptos) para responder peticiones Unidad de Atención al Ciudadano	100%
3	Se respondió un derecho de petición	100%
4	Se crearon 9 expedientes año /2018	100%
5	Se impugnó un fallo de tutela	100%

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

6	Se recibió una impugnación	100%
7	Se dio cumplimiento a dos fallos de tutela	100%
8	Se dio cumplimiento a una Medida Provisional	100%
9	Se recibieron seis fallos favorables	100%
10	Se ingresó información al sistema de correspondencia "ORFEO"	100%
11	Se actualizó la base de datos "ICFESERVER"	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

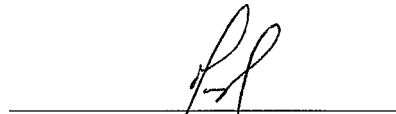
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

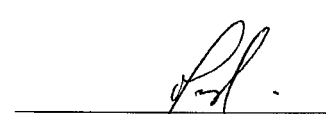
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(27)** de **(agosto)** de **(2018)**



Elaboró
Carlos Fabio Hernandez



Revisó
Martha Bibiana Lozano Medina



Aprobó
Martha Bibiana Lozano Medina

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION
ICFES**

DEBE A:

CARLOS FABIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 19.151.493 de Bogotá

La suma de Cinco Millones Seiscientos treinta y dos mil pesos m/cte. (\$5.632.000), por concepto de pago del mes de agosto de 2018, correspondiente al octavo mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 085 del 5 enero de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco DAVIVIENDA con No 0570 0074 7018 8389

Se firma a los 27 días del mes de agosto de 2018



CARLOS FABIO HERNANDEZ HERNANDEZ

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

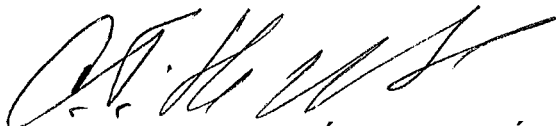
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de agosto de 2018.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes agosto se incluyeron los devengados que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



CARLOS FABIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.C. 19.151.493 de Bogotá

